



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ANUNCIA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO RELATIVA AL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE 450 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DE DOBLE CABINA Y 95 VEHÍCULOS 4WD TIPO SUV, CON DESTINO A LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incorpora la regulación de las consultas preliminares del mercado, cuya finalidad es preparar correctamente la licitación e informar acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente, así como de los requisitos que se exigirán para concurrir al procedimiento.

Con esta medida se ayudará a fortalecer la transparencia y la eficiencia en la contratación pública, y más concretamente en contratos que revistan complejidad y preparación técnica, pudiendo así identificar el procedimiento de contratación adecuado y permitiendo la evaluación del alcance de las dificultades que se den durante el mismo.

I.- OBJETO

La finalidad del expediente es licitar el suministro, en régimen de arrendamiento, para los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con los siguientes lotes:

1º.- Lote 1.- 450 vehículos tipo pick up de doble cabina, con las características técnicas mínimas siguientes:

a) Medidas: longitud mínima de 4.900 mm, altura mínima de 1.750 mm, ancho mínimo de 1.800 mm y altura libre mínima al suelo de 215 mm.

b) Motor: diésel, de inyección directa, con potencia mínima de 150 CV, 4 cilindros o híbrido; si es con cambio manual, en 6 velocidades.

c) Pintura: color blanco

d) Equipamiento mínimo:

- Dirección asistida.





Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento
y Medio Ambiente
Secretaría General

- Discos de frenos delanteros.
- ABS.
- Control de estabilidad.
- Control de tracción.
- Neumáticos mixtos.
- Airbag de conductor y acompañante.
- Aire acondicionado.
- Cierre centralizado con apertura remota.
- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Tomas de corriente a 12V con conector tipo “mechero”.
- Navegador GPS.

2º.- Lote 2.- 95 vehículos WD4, tipo SUV, de 5 plazas con las características técnicas mínimas siguientes:

a) Medidas: longitud mínima de 4.200 mm, altura mínima de 1.600 mm, ancho mínimo de 1.700 mm; altura libre mínima al suelo de 200 mm.

b) Motor: diésel de inyección directa, con potencia mínima de 110 CV, 4 cilindros o híbrido; si es con cambio manual, en 6 velocidades.

c) Pintura: color blanco

d) Equipamiento mínimo:

- Dirección asistida.
- Discos de frenos delanteros.
- ABS.
- Neumáticos mixtos.
- Airbag de conductor y acompañante.
- Aire acondicionado.
- Cierre centralizado con apertura remota.
- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Tomas de corriente a 12V con conector tipo “mechero”.
- Navegador GPS



2. NECESIDADES A SATISFACER.

La necesidad a satisfacer es la renovación del parque móvil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para el desempeño de sus competencias y funciones tanto en materia de medio ambiente, especialmente las relativas a prevención y control ambiental, evaluación ambiental, residuos e infraestructuras ambientales, como de medio natural, comprendiendo dentro de éstas las relativas a gestiones forestales, montes, vías pecuarias y aprovechamientos y usos forestales, las de prevención, extinción e investigación de incendios forestales y las de ordenación y protección de las áreas naturales protegidas, así como la conservación de especies y hábitats amenazados y de otros elementos del patrimonio natural.

3. PARTICIPANTES

La presente CPM es abierta pudiendo participar en ella cualquier persona física o jurídica interesada en presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en este documento informativo.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por parte de una misma persona física o jurídica, ya sea de forma individual o conjuntamente con otras. En este último caso deberá identificarse aquella persona física o jurídica que las represente a efectos de su interlocución con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

4. COSTES ECONÓMICOS

Las propuestas presentadas por los participantes lo son únicamente a título informativo, de manera que la Administración de la Comunidad de Castilla y León no adquiere ningún compromiso económico respecto a las mismas, siendo a cargo de éstos los eventuales costes económicos que pudieran derivarse de su participación en la presente CPM.

5. CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS PROPUESTAS

La participación en la CPM no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

6. PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo para participar en la presente CPM finalizará a las 14:00 horas del décimo quinto día hábil siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





Los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección asuntosgenerales.fym@jcyL.es, indicando en el asunto "renting vehículos medio ambiente", completando los datos señalados en el siguiente apartado y remitiendo la documentación que consideren oportuna. Asimismo, indicarán los datos de la empresa proponente, identificación de la persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico.

No se aceptará ninguna participación posterior al fin del plazo señalado ni ninguna otra que, dentro del plazo, no haya sido enviada a la dirección de correo electrónico indicada.

7. DESARROLLO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El desarrollo de la presente CPM se realizará con el respeto absoluto a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación y, en consecuencia, no podrá tener como efecto la restricción o limitación de la competencia ni otorgará ventajas, derechos exclusivos o preferencia alguna a sus participantes respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta CPM.

La CPM alcanza, además de a cualquier otra que puedan incorporar los operadores de mercado, a la determinación de la cuota mensual de cada uno de los vehículos, de la siguiente forma:

Lote	Importe neto de arrendamiento	Importe neto de mantenimiento y servicios*	Tipo IVA	Importe IVA	Total
1					
2					

* *Los mantenimientos y servicios son los relativos a los establecidos por el fabricante del vehículo, así como la puesta a disposición de otro vehículo en el caso de que por motivos de reparaciones no se pueda disponer del mismo por un plazo superior a 5 días naturales.*

Concluido el plazo de presentación de las respuestas, el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta, pudiendo solicitar las aclaraciones oportunas.

Finalizada la consulta y conforme a lo señalado en el artículo 115.3 de la LCSP, se elaborará y publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público un informe con las actuaciones realizadas en el que se relacionarán los estudios efectuados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las





mismas. Dicho resumen, siempre que sea posible, expondrá las conclusiones, y no contendrá menciones a marcas, fabricantes o productos concretos ni cualquier otra información de tipo confidencial.

8. TRANSPARENCIA DE LA CPM Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES

Para asegurar la transparencia de la consulta y la disponibilidad de la información para la preparación del eventual procedimiento de licitación posterior, así como para asegurar el respeto al resto de principios mencionados en este documento, se considera requisito indispensable para la participación en la presente CPM la aceptación de que la información aportada se mantenga accesible, excepto en aquellos documentos y/o aspectos en que de manera clara y expresa se señale su carácter confidencial.

El uso que la Administración de la Comunidad de Castilla y León dará a las informaciones y/o documentos facilitados por los participantes en la presente CPM se ceñirá exclusivamente a la definición de las condiciones contractuales del eventual procedimiento de contratación que se produzca con posterioridad. Por ello, el nivel de confidencialidad que pueda ser declarado por los participantes en algún documento o aspecto de sus propuestas no podrá ser tal que impida a la Administración de la Comunidad de Castilla y León cumplir este cometido. En este sentido, la Administración respetará los contenidos que los participantes consideren confidenciales, que no serán revelados en ningún caso. No obstante, no será admisible que los participantes efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o toda la información tienen carácter confidencial. Podrán ser considerados confidenciales aquellos aspectos que contengan secretos técnicos o comerciales, u otros aspectos cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea para este futuro procedimiento de licitación o en otros posteriores.

Valladolid,
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Ángel M^a Marinero Peral

